



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La Comunicación N° 03/22 sancionada por el Concejo Deliberativo Estudiantil.

Que en asamblea los estudiantes de las escuelas de educación secundaria de la comunidad de Los Pinos y San Agustín, expresaron las necesidades de la comunidad toda, y

CONSIDERANDO:

Que anteriormente funcionaba un servicio de transporte público con mayor periodicidad de días y horarios.

Que ambas comunidades cuentan con una frecuencia muy acotada de servicios de transporte público, a las 7 y a las 13:30 horas.

Que el servicio de transporte público funciona solo de lunes a viernes.

Que se ve imposibilitado el acceso a la atención de la salud fuera de esos horarios en la ciudad de Balcarce.

Que se ve afectado el horario de llegada a las distintas responsabilidades laborales en la ciudad de Balcarce.

Que se ve limitada la posibilidad de conseguir trabajo en horarios variados.

Que se ve imposibilitada la salida de las localidades los fines de semana.

Que se ve obstaculizada la posibilidad de utilizar transporte público a docentes que trabajan en turno tarde en las comunidades de Los Pinos y San Agustín.

Que se ve reducida la frecuencia del transporte público e implica un gasto económico elevado para las personas que deben viajar constantemente a la ciudad de Balcarce.

Que se ve imposibilitado el acceso al transporte de personas con discapacidad ya sea tanto de la ciudad de Balcarce como de San Agustín y Los Pinos.

Que además se debe garantizar el artículo 13° de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que reconoce el derecho a la libre circulación al proclamar que “toda persona tiene derecho a circular libremente”.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 157/22

ARTÍCULO 1.- Solicitase al Departamento Ejecutivo, y por su intermedio a quien corres-



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

----- ponda, evalúe la posibilidad de ampliación de frecuencia de días y horas del recorrido del transporte que llega a la localidad de Los Pinos y San Agustín.-----

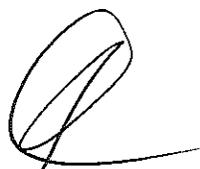
ARTÍCULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien analizar la posibilidad
----- de ampliar el horario del recorrido del Transporte Público de Pasajeros local para aquellas personas que viven en la zona norte de la ciudad y deben regresar a sus hogares.-----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini
- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -SECRETARIA.-----


MERCEDES PALMADES
SECRETARIA HCD




AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE